

*Enmiendas propuestas durante la sesión*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**SOBRE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**

*Recordando* el Artículo VII, párrafo 4, de la Convención, que dice lo siguiente:

“La Conferencia de las Partes establecerá el reglamento financiero de la presente Convención y lo someterá a un examen regular. La Conferencia de las Partes, en cada una de sus reuniones ordinarias, aprobará el presupuesto para el ejercicio siguiente. Cada una de las Partes contribuirá a ese presupuesto conforme a una escala de ponderaciones que será convenida por la Conferencia”;

*Agradeciendo* los servicios financieros y de otro tipo proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y agradeciendo de manera especial al Gobierno anfitrión (Alemania) y a otros donantes por sus importantes contribuciones adicionales en apoyo de la aplicación de la Convención, y otro tipo de apoyo ofrecido a los órganos de la Convención durante el trienio anterior;

*Reconociendo* la importancia de que todas las Partes puedan participar en la aplicación de la Convención y las actividades relacionadas;, y

*Teniendo en cuenta* el aumento del número de las Partes, otros países y también las organizaciones que asisten a la reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de observadores, así como los gastos adicionales resultantes de las Partes;

*Tomando nota* de que el nivel actual del balance del Fondo Fiduciario y de la tendencia al alza en los atrasos en los pagos de las Partes en el balance del fin de año, hace imposible la reducción del balance del Fondo Fiduciario para contribuir al financiación del presupuesto actual ya que podría afectar negativamente a la liquidez de este fondo;

*La Conferencia de las Partes de la  
Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Confirma* que todas las Partes contribuirán al presupuesto aprobado en la escala acordada por la Conferencia de las Partes de conformidad con el artículo VII, párrafo 4 de la Convención;
2. *Aprueba* el presupuesto para 2015 hasta 2017, el cual se adjunta como Anexo I de la presente resolución; y el Programa de Trabajo adjunto como Anexo V;

3. *Adopta* la escala de contribuciones de las Partes a la Convención, basada en la Escala de evaluación de la ONU, que se enumera en el Anexo II de la presente Resolución y *decide* aplicar esta escala pro rata a las nuevas Partes;
4. *Solicita* a las Partes, en particular a las que están obligadas a pagar contribuciones pequeñas, que consideren el pago de todo el trienio como un único pago;
5. *Solicita* a las Partes que paguen sus contribuciones lo antes posible, preferentemente no más tarde del final de marzo del año al que correspondan y, si así lo desean, que informen a la Secretaría si prefieren recibir una sola factura que cubra todo el trienio;
6. *Toma nota* con preocupación de que varias Partes no han pagado sus contribuciones al presupuesto central para 2014 y años anteriores que debían pagarse el 1 de marzo de cada año, afectando así la implementación de la Convención de manera adversa;
7. *Insta* a las Partes con contribuciones pendientes a cooperar con la Secretaría para acordar el pago de sus contribuciones pendientes sin tardanza;
8. *Decide* establecer el umbral de elegibilidad para la financiación de los delegados que asisten a las reuniones de la Convención como el 0,200 por ciento en la escala de evaluación de las Naciones Unidas y como regla general se excluirá a los países de la Unión Europea, a los países europeos con economías fuertes y/o a los países que tienen pagos en mora de más de tres años;
9. *Decide* que los representantes de los países con cuotas atrasadas de tres años o más deben ser excluidos de ocupar cargos en órganos de la Convención y se les niega el derecho al voto, y *solicita* al Secretario Ejecutivo que explore con dichas Partes enfoques innovadores para la identificación de una posible financiación a fin de resolver sus atrasos antes de la próxima reunión;
10. *Decide* que las Resoluciones adoptadas por esta Conferencia de las Partes, que establezcan, entre otras cosas, organismos, mecanismos o actividades que tengan implicaciones financieras no previstas en el Anexo III (A), están sujetas a fondos disponibles de contribuciones voluntarias;
11. *Alienta* a todas las Partes a que hagan contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para apoyar las peticiones de los países en desarrollo a participar e implementar la Convención durante el trienio;
12. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que proporcione a las Partes una lista detallada de las principales actividades actuales y futuras y los proyectos no cubiertos por el presupuesto central, para ayudar a las Partes a identificar aquellos que pretenden financiar;
13. *Alienta* a los Estados no Partes de la Convención, a las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes a que consideren contribuir al Fondo Fiduciario mencionado o a actividades especiales;
14. *Decide* que el Secretario Ejecutivo, sujeto a la aprobación del Comité Permanente y en casos de urgencia y junto con la aprobación del presidente, tendrá la autoridad de gastar u ocupar fondos ahorrados para la implementación del presupuesto central y de fondos de nuevas Partes

que se unan a la Convención para aquellas actividades que hayan sido aprobadas en el programa de trabajo desglosado que no es cubierto en el presupuesto central;

15. *Alienta* al Secretario Ejecutivo, con la aprobación del Comité Permanente y de acuerdo con las reglas de la ONU, a utilizar las oportunidades proporcionadas por las vacantes para explorar maneras de fortalecer la capacidad de la Secretaría dentro del presupuesto asignado, incluyendo su cambio estructural;

16. *Aprueba* la creación de:

- a) un puesto a tiempo parcial (50%) P-2 de Oficial de Programa Asociado, Iniciativa para los mamíferos de Asia Central (CAMI);
- b) un puesto a tiempo parcial (50%) P-2 Oficial de Información Asociado; y

17. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que asista a la Secretaría para llevar a cabo una revisión de la clasificación de los puestos de la Secretaría, alineados con la función de la Secretaría teniendo en cuenta los resultados del Grupo de Trabajo sobre la Estructura futura de la CMS, para hacer posibles las decisiones sobre la clasificación de los puestos que deben adoptar las Partes en la COP12;

18. *Invita* a las Partes a considerar la posibilidad de financiar Funcionarios profesionales de categoría junior o a que proporcionen pasantes, voluntarios y expertos técnicos a la Secretaría para aumentar su capacidad técnica en consonancia con las Leyes de las Naciones Unidas y sus Regulaciones;

19. *Encarga* al Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente que:

- i) se reúna el día previo al comienzo de cada reunión ordinaria del Comité Permanente, y a trabajar intersesionalmente por medios electrónicos u otros;
- ii) trabaje con la Secretaría para preparar todos los documentos presupuestarios a ser considerados por el Comité Permanente; y
- iii) trabaje bajo los términos de referencia adjuntos como Anexo III a la presente Resolución;

20. *Confirma* que la Secretaría de la CMS continuará proporcionando servicios de Secretaría a ASCOBANS y al Acuerdo de los Gorilas en el próximo trienio;

21. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que siga incorporando aspectos del programa de trabajo de la Convención al programa de trabajo del PNUMA y considere, según proceda, la prestación de apoyo financiero especial para determinadas actividades de la CMS, en este contexto;

22. *Solicita* al Director Ejecutivo del PNUMA que prorrogue la duración de los fondos fiduciarios de la Convención hasta el 31 de diciembre de 2017;

23. *Aprueba* los términos de referencia para la administración del Fondo Fiduciario, tal como se establecen en el Anexo III (D) de la presente Resolución, para el periodo 2015 to 2017;
24. *Acuerda* que todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se pagarán en euros;
25. *Solicita* a la Secretaría que monitoree cuidadosamente las fluctuaciones en la tasa de cambio y ajuste los niveles de gastos, cuando proceda; y *Acuerda* que la Secretaría como último recurso, puede solicitar al Comité Permanente detraer de la reserva del Fondo Fiduciario en casos excepcionales;
26. *Acuerda* que se mantendrá un capital de trabajo a un nivel constante de por lo menos el 15 por ciento de los gastos anuales estimados o 500.000 \$ de los EE.UU., lo que sea mayor;
27. *Solicita* a la Secretaría poner atención a las recomendaciones del proceso de la estructura futura al momento de preparar el presupuesto del próximo trienio; y
28. *Solicita* al Secretario Ejecutivo preparar las propuestas del presupuesto en el mismo formato para ser considerado por la Conferencia de las Partes en su Reunión 12, incluyendo, como mínimo, un escenario de presupuesto con un crecimiento de cero nominal y un escenario presupuesto de crecimiento real de cero y, de ser necesario, un tercer escenario en consulta con el Subcomité de Finanzas y Presupuesto.

**Anexo I**  
**PRESUPUESTO PARA EL TRIENIO 2015 – 2017**

		2015	2016	2017	Total
<b>Gestión y Dirección Ejecutiva</b>					
1	Secretario Ejecutivo <sup>1</sup> , 97%	169 794	173 190	176 653	519 637
2	Secretario Ejecutivo Adjunto	157 059	160 200	163 404	480 663
3	Asistente Personal del Secretario Ejecutivo	82 775	84 430	86 119	253 324
4	Secretario del Secretario Ejecutivo Adjunto, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407
5	Plan Estratégico (Indicadores, Volumen acompañante etc.)	15000	15000	15000	45000
6	Análisis independiente de las sinergias de la Familia CMS	50000			
<b>Subtotal</b>		<b>441 783</b>	<b>450 618</b>	<b>459 630</b>	<b>1 352 031</b>
<b>Apoyo a la implementación</b>					
<b>Especies acuáticas</b>					
7	Jefe, especies acuáticas, 85%	121 774	124 210	126 694	372 678
8	Oficial asociado de mamíferos marinos <sup>1</sup> , 25%	22 551	23 002	23 463	69 016
9	Consejero Senior <sup>2</sup> y Jefe de IOSEA aprox 12.5%	20 376	20 376	20 376	61 128
<b>Especies de aves</b>					
10	Jefe, Especies de aves	143 264	146 129	149 051	438 444
<b>Especies terrestres</b>					
11	Jefe <sup>3</sup> , Especies terrestres				
12	Oficial asociado de programa	90 203	92 007	93 847	276 057
13	Oficial asociado de programa (CAMI), 50%	45 102	46 004	46 924	138 030
<b>Subtotal</b>		<b>463 370</b>	<b>471 828</b>	<b>480 155</b>	<b>1 415 353</b>
<b>Consejero científico y Servicios</b>					
14	Consejero científico	143 264	146 129	149 051	438 444
<b>Subtotal</b>		<b>143 264</b>	<b>146 129</b>	<b>149 051</b>	<b>438 444</b>
<b>Servicios de conferencias y apoyo</b>					
15	Jefe <sup>3</sup>				
16	Asistente de Programa	64 310	65 596	66 908	196 814
17	Secretario, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407
18	Oficinista, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407
19	Secretario, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407
20	Secretario, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407

	<b>Subtotal</b>	<b>192 930</b>	<b>196 788</b>	<b>200 724</b>	<b>590 442</b>
<b>Asuntos de movilización de recursos e interagencia</b>					
21	Oficial asociado de recaudación de fondos y asociaciones	90 203	92 007	93 847	276 057
22	Oficial asociado de programa, Western Hemisphere, 50%	0	0	0	0
	<b>Subtotal</b>	<b>90 203</b>	<b>92 007</b>	<b>93 847</b>	<b>276 057</b>
<b>Gestión de la Información, comunicaciones y difusión</b>					
23	Oficial de información asociado	45 102	46 004	46 924	138 030
24	Asistente de Información senior	82 775	84 430	86 119	253 324
25	Asistente administrativo	64 310	65 596	66 908	196 814
26	Herramientas ICT, desarrollo y mantenimiento de la Website	6 500	6 500	6 500	19 500
	<b>Subtotal</b>	<b>198 687</b>	<b>202 530</b>	<b>206 451</b>	<b>607 668</b>
<b>Creación de capacidad</b>					
27	Jefe, Creación de capacidad	143 264	146 129	149 051	438 444
28	Secretario, 50%	32 155	32 798	33 454	98 407
	<b>Subtotal</b>	<b>175 419</b>	<b>178 927</b>	<b>182 505</b>	<b>536 851</b>
<b>Servicio de órganos de gobierno</b>					
29	Servicios contractuales (traducción, interpretación, etc.)			289 710	289 710
30	Viaje del personal de CMS a la COP-12			53 061	53 061
31	Reuniones del Comité Permanente (delegados etc.)	21 649	22 082		43 731
32	Consejo Científico (delegados, procesos intergubernamentales etc.)	50 408	50 408		100 815
	<b>Subtotal</b>	<b>72 057</b>	<b>72 490</b>	<b>342 771</b>	<b>487 317</b>
<b>Costes operacionales</b>					
33	Servicios contractuales (traducción etc.)	70 000	70 000	88 400	228 400
34	Viaje de la Secretaría	66 300	66 300	63 700	196 300
35	Desarrollo de personal (formación, retiros etc.)	15 400	10 000	10 000	35 400
36	Material de oficina	5 500	5 800	5 800	17 100
37	Bienes no fungibles	10 000	10 500	10 500	31 000
38	Servicios de Tecnología de la Información	70 000	70 000	70 000	210 000
39	Servicios de Oficina de automatización (impresoras, recibimientos.)	10 000	10 000	10 000	30 000
40	Material de Información y producción de documentos	12 000	12 000	12 500	36 500
41	Comunicación y servicios de correos	16 900	17 100	17 500	51 500

42	Otros	3 553	3 742	3 738	11 033
	<b>Subtotal</b>	<b>279 653</b>	<b>275 442</b>	<b>292 138</b>	<b>847 233</b>
	<b>Total</b>	<b>2 102</b>	<b>2 081</b>	<b>2 402</b>	<b>6 586</b>
		<b>266</b>	<b>659</b>	<b>472</b>	<b>396</b>
	<b>Costes de apoyo al programa</b>	<b>273 295</b>	<b>270 616</b>	<b>312 322</b>	<b>856 233</b>
	<b>Total general</b>	<b>2 375</b>	<b>2 352</b>	<b>2 714</b>	<b>7 442</b>
		<b>561</b>	<b>275</b>	<b>794</b>	<b>629</b>

<sup>1</sup> Coste del puesto compartido con la Secretaría de ASCOBANS

<sup>3</sup> Funciones llevadas a cabo por el Secretario Ejecutivo Adjunto

**Anexo II**  
**PROPOSED CONTRIBUTIONS REQUIRED TO FUND THE 2015 – 2017 BUDGET**

<i>Party / Economic Integration Area</i>	<i>UN Scale</i>	<i>Adjusted Scale</i>				
			<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
Albania	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Algeria	0.137	0.2997	7 119	7 050	8 136	22 305
Angola	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Antigua and Barbuda	0.002	0.0044	105	103	119	327
Argentina	0.432	0.9451	22 451	22 231	25 657	70 339
Armenia	0.007	0.0153	363	360	415	1 138
Australia	2.074	4.5373	107 785	106 729	123 177	337 691
Austria	0.798	1.7458	41 472	41 066	47 394	129 932
Bangladesh	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Belarus	0.056	0.1225	2 910	2 882	3 326	9 118
Belgium	0.998	2.1833	51 865	51 357	59 271	162 493
Benin	0.003	0.0066	157	155	179	491
Bolivia	0.009	0.0197	468	463	535	1 466
Bulgaria	0.047	0.1028	2 442	2 418	2 791	7 651
Burkina Faso	0.003	0.0066	157	155	179	491
Burundi	0.001	0.0022	52	52	60	164
Cabo Verde	0.001	0.0022	52	52	60	164
Cameroon	0.012	0.0263	625	619	714	1 958
Chad	0.002	0.0044	105	103	119	327
Chile	0.334	0.7307	17 358	17 188	19 837	54 383
Congo, Republic of	0.005	0.0109	259	256	296	811
Cook Islands		0.0022	52	52	60	164
Costa Rica	0.038	0.0831	1 974	1 955	2 256	6 185
Côte d'Ivoire	0.011	0.0241	573	567	654	1 794
Croatia	0.126	0.2757	6 549	6 485	7 485	20 519
Cuba	0.069	0.1510	3 587	3 552	4 099	11 238
Cyprus	0.047	0.1028	2 442	2 418	2 791	7 651
Czech Republic	0.386	0.8445	20 061	19 865	22 926	62 852
Democratic Republic of the Congo	0.003	0.0066	157	155	179	491
Denmark	0.675	1.4767	35 080	34 736	40 089	109 905
Djibouti	0.001	0.0022	52	52	60	164
Ecuador	0.044	0.0963	2 288	2 265	2 614	7 167
Egypt	0.134	0.2932	6 965	6 897	7 960	21 822
Equatorial Guinea	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Eritrea	0.001	0.0022	52	52	60	164
Estonia	0.040	0.0875	2 079	2 058	2 375	6 512
Ethiopia	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
European Union		2.5000	59 388	58 806	67 869	186 063
Fiji	0.003	0.0066	157	155	179	491
Finland	0.519	1.1354	26 972	26 707	30 823	84 502



<i>Party / Economic Integration Area</i>	<i>UN Scale</i>	<i>Adjusted Scale</i>				
			<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
France	5.593	12.2359	290 669	287 819	332 176	910 664
Gabon	0.020	0.0438	1 040	1 030	1 189	3 259
Gambia	0.001	0.0022	52	52	60	164
Georgia	0.007	0.0153	363	360	415	1 138
Germany	7.141	15.6225	371 119	367 480	424 114	1 162 713
Ghana	0.014	0.0306	727	720	831	2 278
Greece	0.638	1.3958	33 158	32 833	37 893	103 884
Guinea	0.001	0.0022	52	52	60	164
Guinea-Bissau	0.001	0.0022	52	52	60	164
Honduras	0.008	0.0175	416	412	475	1 303
Hungary	0.266	0.5819	13 823	13 688	15 797	43 308
India	0.666	1.4570	34 612	34 272	39 554	108 438
Ireland	0.418	0.9145	21 724	21 511	24 827	68 062
Islamic Republic of Iran	0.356	0.7788	18 501	18 319	21 143	57 963
Israel	0.396	0.8663	20 579	20 378	23 518	64 475
Italy	4.448	9.7310	231 164	228 898	264 174	724 236
Jordan	0.022	0.0481	1 143	1 131	1 306	3 580
Kazakhstan	0.121	0.2647	6 288	6 226	7 186	19 700
Kenya	0.013	0.0284	675	668	771	2 114
Kyrgyzstan	0.002	0.0044	105	103	119	327
Latvia	0.047	0.1028	2 442	2 418	2 791	7 651
Liberia	0.001	0.0022	52	52	60	164
Libya	0.142	0.3107	7 381	7 308	8 435	23 124
Liechtenstein	0.009	0.0197	468	463	535	1 466
Lithuania	0.073	0.1597	3 794	3 757	4 335	11 886
Luxembourg	0.081	0.1772	4 209	4 168	4 811	13 188
Madagascar	0.003	0.0066	157	155	179	491
Mali	0.004	0.0088	209	207	239	655
Malta	0.016	0.0350	831	823	950	2 604
Mauritania	0.002	0.0044	105	103	119	327
Mauritius	0.013	0.0284	675	668	771	2 114
Monaco	0.012	0.0263	625	619	714	1 958
Mongolia	0.003	0.0066	157	155	179	491
Montenegro	0.005	0.0109	259	256	296	811
Morocco	0.062	0.1356	3 221	3 190	3 681	10 092
Mozambique	0.003	0.0066	157	155	179	491
Netherlands	1.654	3.6185	85 959	85 116	98 234	269 309
New Zealand	0.253	0.5535	13 149	13 020	15 026	41 195
Niger	0.002	0.0044	105	103	119	327
Nigeria	0.090	0.1969	4 677	4 632	5 345	14 654
Norway	0.851	1.8617	44 225	43 792	50 541	138 558
Pakistan	0.085	0.1860	4 419	4 375	5 049	13 843
Palau	0.001	0.0022	52	52	60	164

<i>Party / Economic Integration Area</i>	<i>UN Scale</i>	<i>Adjusted Scale</i>				
			<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>Total</i>
Panama	0.026	0.0569	1 352	1 338	1 545	4 235
Paraguay	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Peru	0.117	0.2560	6 081	6 022	6 950	19 053
Philippines	0.154	0.3369	8 003	7 925	9 146	25 074
Poland	0.921	2.0149	47 865	47 396	54 700	149 961
Portugal	0.474	1.0370	24 634	24 393	28 152	77 179
Republic of Moldova	0.003	0.0066	157	155	179	491
Romania	0.226	0.4944	11 745	11 630	13 422	36 797
Rwanda	0.002	0.0044	105	103	119	327
Samoa	0.001	0.0022	52	52	60	164
Sao Tome and Principe	0.001	0.0022	52	52	60	164
Saudi Arabia	0.864	1.8902	44 902	44 462	51 314	140 678
Senegal	0.006	0.0131	311	308	356	975
Serbia	0.040	0.0875	2 079	2 058	2 375	6 512
Seychelles	0.001	0.0022	52	52	60	164
Slovakia	0.171	0.3741	8 887	8 800	10 156	27 843
Slovenia	0.100	0.2188	5 198	5 147	5 940	16 285
Somalia	0.001	0.0022	52	52	60	164
South Africa	0.372	0.8138	19 332	19 143	22 093	60 568
Spain	2.973	6.5041	154 507	152 993	176 571	484 071
Sri Lanka	0.025	0.0547	1 299	1 287	1 485	4 071
Swaziland	0.003	0.0066	157	155	179	491
Sweden	0.960	2.1002	49 891	49 402	57 016	156 309
Switzerland	1.047	2.2905	54 412	53 878	62 182	170 472
Syrian Arab Republic	0.036	0.0788	1 872	1 854	2 139	5 865
Tajikistan	0.003	0.0066	157	155	179	491
The FYR of Macedonia	0.008	0.0175	416	412	475	1 303
Togo	0.001	0.0022	52	52	60	164
Tunisia	0.036	0.0788	1 872	1 854	2 139	5 865
Uganda	0.006	0.0131	311	308	356	975
Ukraine	0.099	0.2166	5 145	5 095	5 880	16 120
United Kingdom	5.179	11.3302	269 153	266 515	307 588	843 256
United Republic of Tanzania	0.009	0.0197	468	463	535	1 466
Uruguay	0.052	0.1138	2 703	2 677	3 089	8 469
Uzbekistan	0.015	0.0328	779	772	890	2 441
Yemen	0.010	0.0219	520	515	595	1 630
Zimbabwe	0.002	0.0044	105	103	119	327
			2 375	2 352	2 714	7 442
	44.566	100.0010	561	275	794	630

### **Anexo III**

#### **Términos de referencia revisados del subcomité de finanzas y presupuesto**

1. *Composición del Subcomité:*

- a) El Subcomité de Finanzas y Presupuesto se compondrá, de entre los miembros del Comité Permanente, de un representante de un país de cada una de las regiones CMS, nombrado por la región, y
- b) El Subcomité elegirá un Presidente entre sus miembros.

2. *Reuniones y modo de funcionamiento del Subcomité:*

- a) El Subcomité se reunirá en sesión privada (es decir, sólo asistirán los miembros del Subcomité, observadores de las Partes y la Secretaría) un día antes de cada reunión del Comité Permanente;
- b) Los miembros del Subcomité se comunicarán por vía electrónica entre las reuniones del Comité Permanente. Con este fin, la Secretaría deberá establecer un foro en su sitio web para las comunicaciones entre los miembros y para el intercambio de documentos, que pueden ser leídos por no miembros, los cuales podrán comunicar sus opiniones a su representante regional en el Subcomité.

3. *Responsabilidades de los miembros del Subcomité:*

Los miembros del Subcomité deberán solicitar y representar los puntos de vista de su región en el desempeño de sus funciones, e informar de los resultados a sus regiones.

4. *Responsabilidades del Subcomité:*

Para cumplir el mandato de la Resolución Conf. 9.14; el Subcomité deberá:

- a) En términos generales, considerar todos los aspectos de la financiación y el presupuesto de la Convención y formular recomendaciones al Comité Permanente. El Subcomité debe centrarse en mantener la Convención fiscalmente solvente, al tiempo que provee la prestación de los servicios de apoyo esenciales para el funcionamiento eficiente y eficaz de la Convención;
- b) Evaluar el programa de trabajo de la Secretaría y otros documentos con repercusiones presupuestarias en relación con:
  - ii) Las funciones y responsabilidades de la Secretaría estipuladas en el texto de la Convención;
  - iii) Garantizar que las actividades emprendidas por la Secretaría en el marco del presupuesto aprobado son congruentes con las Resoluciones y Decisiones de la Conferencia de las Partes;
- c) Examinar los procedimientos administrativos y otros aspectos de la financiación y el presupuesto de la Convención, y formular recomendaciones para la mejora de la eficiencia con la que se gastan los fondos;

- d) Uso de la información desarrollada a través de los procesos descritos en los párrafos a)-c):
- i) trabajar con la Secretaría para preparar todos los documentos financieros y presupuestarios para su consideración por el Comité Permanente;
  - ii) seguir desarrollando el modelo de informe para asegurar que los informes financieros son fácilmente entendidos y transparentes, y que permitan tomar decisiones sopesadas en relación con la ejecución financiera de la Convención;
  - iii) formular recomendaciones al Comité Permanente sobre todos los documentos financieros y presupuestarios y las propuestas desarrolladas a través de este proceso; y
  - iv) cualquier otro tipo de asistencia al Comité Permanente en la supervisión de asuntos financieros y presupuestarios, incluida la preparación de documentos para las reuniones de la Conferencia de las Partes;
- e) La Secretaría deberá proporcionar a todos los miembros del Comité Permanente un informe, cada seis meses que se enviará electrónicamente, y en el que se identificará y explicará cualquier gastos proyectado que difiera de los del presupuesto aprobado por más del 20 % para los gastos totales de personal o, en caso de otros gastos cada actividad, junto con el enfoque propuesto para la gestión de cualquiera de estos excesos de gastos previstos.

#### **Anexo IV**

### **Términos de referencia para la administración del fondo fiduciario de la Convención sobre la Conservación de las especies migratorias de animales silvestres**

1. El Fondo Fiduciario para la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (en lo sucesivo, el Fondo Fiduciario) se prolongará por un período de tres años para proporcionar apoyo financiero a los objetivos de la Convención.
2. El ejercicio económico será de tres años naturales a partir del 1 enero de 2015 y finalizando el 31 de diciembre de 2017, sujeto a la aprobación del Consejo de Administración del PNUMA.
3. El Fondo Fiduciario seguirá siendo administrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
4. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, el Estatuto y el Reglamento de las Naciones Unidas y de otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
5. De acuerdo con las reglas de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los gastos del Fondo Fiduciario una carga administrativa equivalente al 13 por ciento de los gastos imputados al Fondo Fiduciario en relación con las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
6. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2015-2017 se derivarán de:
  - (a) Las contribuciones hechas por las Partes en referencia al Anexo II, incluidas las contribuciones de nuevas Partes; y
  - (b) Otras contribuciones de las Partes y las contribuciones de los Estados no Partes de la Convención, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.
7. Todas las contribuciones al Fondo Fiduciario se pagarán en euros. Para las contribuciones de los Estados que se conviertan en Partes después del comienzo del ejercicio económico, la contribución inicial (desde el primer día del tercer mes después de depositar el instrumento de ratificación, aceptación o adhesión hasta el final del ejercicio económico) se determinará en base pro rata de las contribuciones de los demás Estados Partes en el mismo nivel que la escala de evaluación de las Naciones Unidas, tal como se aplica ocasionalmente. Sin embargo, si la contribución de una nueva Parte determinada sobre esta base es más del 22 por ciento del presupuesto, la contribución de esa Parte será del 22 por ciento del presupuesto para el ejercicio económico del año en el que se adhieren (o pro rata para una parte del año). La escala de contribuciones para todas las Partes será entonces revisada por la Secretaría el 1 de enero del año siguiente. Las contribuciones se pagarán en cuotas anuales. Las contribuciones deberán abonarse el 1 de enero de 2015, 2016 y 2017.

8. Las contribuciones deberán abonarse en las siguientes cuentas:

Contribuciones en euros:

UNEP Euro Account  
Account No. 6161603755  
J.P. Morgan AG  
Junghofstrasse 14  
60311 Frankfurt/Main, Germany  
Bank code number 501 108 00  
SWIFT No. CHASDEFX  
IBAN: DE 565011080061616 03755

Contribuciones en dólares de los EE.UU.:

UNEP Trust Fund  
Account No. 485 002 809  
J.P. Morgan Chase  
International Agencies Banking Division  
270 Park Avenue 43<sup>rd</sup> Floor  
New York, N.Y. 10017, USA  
Wire transfers: Chase ABA number 021000021  
SWIFT number BIC-CHASUS33, or  
CHIPS participant number 0002

9. Para la comodidad de las Partes, para cada uno de los años del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA, notificará a las Partes de la Convención, tan pronto como sea posible, las contribuciones asignadas.

10. Las contribuciones recibidas en el Fondo Fiduciario que no son necesarias inmediatamente para financiar actividades se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.

11. El Fondo Fiduciario estará sujeto a comprobación por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

12. Las estimaciones de presupuesto que cubren los ingresos y gastos para cada uno de los tres años naturales que constituyen el ejercicio financiero, elaborados en Euros, serán presentadas en la reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención.

13. Las estimaciones para cada uno de los años naturales comprendidos en el ejercicio económico deberán dividirse en secciones y objetos de gasto, y especificarse de acuerdo a las partidas presupuestarias, deberán incluir referencias a los programas de trabajo a los que se refieren, y serán acompañadas de la información que pueda ser requerida por los contribuyentes o en su nombre y cualquier otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA considere útil y aconsejable. En particular, también se prepararán estimaciones para cada programa de trabajo para cada uno de los años naturales, con los gastos detallados para cada programa de manera que

corresponda a las secciones, los objetos de gasto y partidas presupuestarias descritas en la primera frase del presente párrafo.

14. El presupuesto propuesto, incluyendo toda la información necesaria, será remitido por la Secretaría a todas las Partes al menos 90 días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en la que se debe considerar.

15. El presupuesto se adoptará por voto unánime de las Partes presentes y votantes en esa Conferencia de las Partes.

16. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA prevea que puede haber un déficit de recursos en el ejercicio financiero en su conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, que recabará el asesoramiento del Comité Permanente en cuanto a sus prioridades de gastos.

17. Se establecerán compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario sólo si están cubiertos por los ingresos necesarios de la Convención.

18. A petición de la Secretaría de la Convención, tras solicitar el asesoramiento del Comité Permanente, el Director Ejecutivo del PNUMA debe, en la medida en que es compatible con el Reglamento Financiero y las Reglas de las Naciones Unidas, hacer transferencias de una partida presupuestaria a otra. Al final del primer año natural del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de la partida para el segundo año natural, siempre que el presupuesto total aprobado por las Partes no sea superado, a menos que sea autorizado por escrito por el Comité Permanente.

19. Al final de cada año natural del ejercicio económico<sup>1</sup> el Director Ejecutivo del PNUMA presentará a las Partes, a través de la Secretaría del PNUMA/CMS, las cuentas de fin de año. El Director Ejecutivo también presentará, tan pronto como sea posible, las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio económico. Esas cuentas deben incluir los detalles de los gastos reales en comparación con los créditos originales para cada línea presupuestaria.

20. Aquellos informes financieros que deban ser presentados por el Director Ejecutivo del PNUMA serán transmitidos simultáneamente por la Secretaría de la Convención a los miembros del Comité Permanente.

21. La Secretaría de la Convención proporcionará al Comité Permanente una estimación de los gastos propuestos para el próximo año, simultáneamente, o tan pronto como sea posible después de la distribución de las cuentas y los informes previstos en los párrafos anteriores.

22. El presente mandato estará en vigor desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017.

---

<sup>1</sup> El año natural desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre es el año de contabilidad y ejercicio económico, pero hasta la fecha de cierre de la contabilidad oficial es el 31 de marzo del año siguiente. Así, el 31 de marzo las cuentas del año anterior deben cerrarse, y sólo entonces el Director Ejecutivo podrá presentar las cuentas del año natural anterior.

**ANEXO V**  
**PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL TRIENIO 2015 - 2017**

(Todas las cantidades en euros)

**DIRECCIÓN Y GESTION EJECUTIVA**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total Financiación	Fuente de financiación		Fondo total	Fuente de financiación		Total Financiación
			Central	Contribución voluntaria		Central	Contribución voluntaria		Central	Contribución voluntaria	
1	Facilitar la gestión general de la Secretaría, incluyendo las reuniones regulares de la dirección	Central									
2	Supervisión de la gestión administrativa y financiera de la Secretaría	Central									
3	Representación de la CMS y/o a la familia de la CMS; aumentando la sensibilidad y la visibilidad, etc.	Central									
4	Análisis independiente de las sinergias en la Familia CMS	Central	50.000		50.000						
	<b>Total</b>		50.000		50.000						
	Costo de personal: D-1 (0.3), P-5 (0.4), G-6 (0.85), G-4 (0.35)		208.204		208.204	212.368		212.368	216.615		216.615
	<b>Suma total</b>		<b>258.204</b>		<b>258.204</b>	<b>212.368</b>		<b>212.368</b>	<b>216.615</b>		<b>216.615</b>



**PLAN ESTRATEGICO**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total Financiación	Fuente de financiación		Fondo total	Fuente de financiación		Total Financiación
			Central	Contribución voluntaria		Central	Contribución voluntaria		Central	Contribución voluntaria	
1	Grupo de Trabajo del Plan Estrategico	Alta	15.000	15.000	30.000	15.000	15.000	30.000	15.000	15.000	30.000
2	Desarrollo del Plan Estrategico (Indicadores, Volumen Complementario)	Alta		25.000	25.000		25.000	25.000		25.000	25.000
	Total		15.000	40.000	55.000	15.000	40.000	55.000	15.000	40.000	55.000
	Costes del personal: P-2 (0.25)		22,551		22,551	23,002		23,002	23,462		23,462
	<b>Suma total</b>		<b>37.551</b>	<b>40.000</b>	<b>77.551</b>	<b>38.002</b>	<b>40.000</b>	<b>78.002</b>	<b>38.462</b>	<b>40.000</b>	<b>78.462</b>
	ESCENARIO 2										
3	Desarrollo del Plan Estratégico	Alta	10.000	25.000	35.000	10.000	15.000	15.000		25.000	25.000
4	Desarrollo de los Indicadores			25.000	25.000		15.000	15.000		10.000	10.000
	ESCENARIO 3										
5	Desarrollo de los Indicadores	Alta	15.000	10.000	25.000	25.000	25.000	50.000		10.000	10.000

**APOYO A LA EJECUCIÓN**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total Financiación	Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Total Financiación
			Central	Contribución voluntaria		Central	Contribución voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
<b>EQUIPO ESPECIES ACUÁTICAS</b>											
1	Apoyo a las actividades de implementación	Alta									
2	Implementación de varias Resoluciones adoptadas por la COP11 y la COP10 según corresponda, por ejemplo, sobre Desechos Marinos, observación de vida silvestre desde barco, captura incidental, etc.	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	<i>Coordinar, promover y facilitar la implementación de:</i>										
3	El MdE sobre la Tortuga del Atlántico										
	Revitalización del MdE organizando una reunión de intercambio de ideas en conjunto con el MdE sobre Mamíferos Acuáticos de África occidental.	Alta		35.000	35.000						
	Apoyo a la implementación	Alta		40.000	40.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 3ª Reunión de Signatarios	Alta					50.000	50.000			
4	MdE sobre Mamíferos Acuáticos de África occidental										
	Revitalización del MdE organizando una reunión de intercambio de ideas en conjunto con el MdE sobre Tortuga del Atlántico	Alta		35.000	35.000						
	Apoyo a la implementación	Alta		40.000	40.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 1ª Reunión de Signatarios	Alta					50.000	50.000			
5	MdE de los cetáceos las islas del Pacífico										
	Subcontratación de coordinación técnica	Alta		25.000	25.000		25.000	25.000		25.000	25.000
	Apoyo a la implementación	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 4ª Reunión de Signatarios	Alta					50.000	50.000			
6	MdE de la Foca Monje Mediterránea										
	Organizar la reunión para revisar el Plan de Acción	Baja								10.000	10.000

7	MdE sobre Tiburones										
	Apoyo de la Secretaría	Alta									
	Organización de la 2ª Reunión de Signatarios ( <i>costes de la reunión cubiertos por el fondo fiduciario del MdE</i> ).	Alta									
8	Plan de Acción de la Tortuga Boba del Pacífico										
	Iniciar e incentivar la implementación del Plan de Acción.	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
9	Asesor Senior/12.5%	Alta	20.376		20.376	20.376		20.376	20.376		
	<b>EQUIPO DE ESPECIES DE AVES</b>										
10	Apoyo en la implementación de actividades	Alta									
11	Implementación de varias Resoluciones adoptadas por la COP11 y la COP10 según corresponda, por ejemplo caza y captura, envenenamiento de aves, Plan de Acción sobre aves terrestres, etc.	Alta / Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	<i>Coordinar, promocionar y facilitar la implementación de:</i>										
12	El MdE sobre el carricerín										
	Subcontratación de coordinación técnica.	Alta		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
	Apoyo a la implementación.	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organizar la 3ª Reunión de los Signatarios.	Media					50.000	50.000			
13	El MdE sobre el Avutarda										
	Organizar la 4ª Reunión de Signatarios.	Media					50.000	50.000			
14	El MdE sobre el Cauquén cabeza colorada	Baja									
15	El MdE sobre el Zarapito de pico fino	Baja									
16	El MdE sobre la Grulla Siberiana										
	Subcontratación de coordinación técnica	Alta		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
	Apoyo a la implementación.	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 8ª Reunión de Signatarios.	Media					50.000	50.000			
17	El MdE sobre los Flamencos altoandinos										

	Organización reunión de Signatarios	Alta		30.000	30.000						
	Apoyo a la implementación	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
18	El MdE sobre las aves de pastizales sudamericanas										
	Organización reunión de Signatarios	Alta					50.000	50.000			
	Apoyo a la implementación	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
19	El Programa de Trabajo sobre aves migratorias y corredores aéreos incluyendo la organización de la reunión del Grupo de Trabajo	Alta		50.000	50.000		15.000	15.000		15.000	15.000
<b>EQUIPO DE ESPECIES TERRESTRES</b>											
20	Apoyo a la implementación de las actividades.	Alta									
	Implementación de varias Resoluciones adoptadas en la COP11 y COP10 según sea relevante por ejemplo el Plan de Acción del Argali, Directrices para mitigar el impacto de la infraestructura linear y alteraciones conexas en mamíferos del Asia Central, etc.	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	<i>Coordinar, promover y facilitar la implementación de:</i>										
21	El MdE sobre el Saiga										
	Finalización de los Informes Nacionales.	Alta		15.000	15.000						
	Subcontratación de coordinación técnica	Alta		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
	Apoyo a la implementación	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 3ª Reunión de Signatarios	Alta		50.000	50.000						
22	El MdE sobre el Ciervo de Bukhara										
	Apoyo a la implementación.	Media		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de talleres técnicos y de la 2ª Reunión de Signatarios	Media					50.000	50.000			
23	El MdE sobre Elefantes Africanos										
	Actualización el Programa de trabajo internacional de plazo medio	Alta		20.000	20.000						
	Apoyo a la implementación	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 3ª Reunión de Signatarios	Alta					50.000	50.000			
24	El MdE sobre el Huemul	Baja									

25	Acuerdo sobre el Gorila										
	Subcontratación de coordinación técnica	Alta		25.000	25.000		25.000	25.000		25.000	25.000
	Apoyo a la implementación	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
	Organización de la 3ª Reunión de Partes	Alta		50.000	50.000						
26	Iniciativa sobre mamíferos del Asia Central										
	Oficial de Programa asociado (tiempo completo)	Alta	45 102	50.000	96 102	46 004	52.000	98 004	46 924	53.000	99 924
	Organización de los talleres y apoyo a la implementación de las actividades relevantes sobre temas específicos delineados por el PdT.	Alta		100 000	100 000		50 000			5.000	5.000
27	Plan de Acción sobre la mega fauna Sahelohariana	Media									
	Organización reunión para actualizar el Plan de Acción	Media		60.000	60.000						
	<b>SERVICIOS DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO</b>										
	Implementación de varias Resoluciones adoptadas en la COP11 y COP10 según corresponda, por ejemplo; Delitos contra la flora y la fauna, Energía renovable, etc.	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
28	Entregar asesoramiento científico a la Secretaría y los órganos subsidiarios de la Convención	Central									
29	Facilitar el trabajo del Consejo Científico.	Central									
30	Coordinación de las preparaciones de la revisión del informe sobre el estado de conservación de las especies listadas en los Apéndices de la CMS.	Alta		100.000	100.000		75.000	75.000		25.000	25.000
31	Coordinación de la implementación del Programa de pequeñas subvenciones.	Alta		100.000	100.000		100.000	100.000		100.000	100.000
32	Desarrollo del Atlas sobre la migración de animales - Comenzando co Ila región Africana Euroasiatica, atlas de aves teniendo en cuenta los ya existentes	Alta		750.000	750.000		750.000	750.000		500.000	500.000
33	Facilitar la implementación del Programa de Trabajo sobre cambio climático y preparar el informe de progreso para la COP12	Alta									

	Organización la 1ª y 2ª reunión	Alta		50.000	50.000					50.000	50.000
34	Impulsar la implementación de la Resolución sobre Redes ecológicas particularmente en África para la planificación del programa en el 2015 y la reunión de lanzamiento en el 2016.	Alta		50.000	50.000		200.000	200.000		100.000	100.000
	<b>Total</b>		65.478	240.6000	2.471.478	66.380	2.572.000	2.638.380	67.300	1.738.000	1.805.300
	Costes de personal: D-1 (0.1), P-5 (0.255), P-4 (1.85), P-2 (0.8), G-4/5 (1.2)		440.738		440.738	449.552		449.552	458.542		458.542
	<b>Suma total</b>		<b>506.216</b>	<b>240.6000</b>	<b>2.912.216</b>	<b>515.932</b>	<b>2.572.000</b>	<b>3.087.932</b>	<b>525.842</b>	<b>1.738.000</b>	<b>2.263.842</b>

	<b>ESCENARIO 2</b>										
	<i>Apoyar las actividades de implementación para:</i>										
35	Especies Acuáticas		10.000		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000
36	Especies de Aves		10.000		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000
37	Especies Terrestres		10.000		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000

	<b>ESCENARIO 3</b>										
	<i>Apoyar las actividades de implementación para:</i>										
38	Especies Acuáticas		10.000			10.000		10.000	10.000		10.000
39	Especies de Aves		10.000			10.000		10.000	10.000		10.000
40	Especies Terrestres		10.000			10.000		10.000	10.000		10.000

**MOVILIZACION DE RECURSOS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
			Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
<b>MOVILIZACIÓN DE RECURSOS</b>											
1	Desarrollo de una evaluación de los recursos de la CMS y un Plan de Movilización	Central		25.000	25.000		25.000	25.000			
2	Implementación del Programa de Campeones para las especies migratorias	Central		2.000	2.000		2.000	2.000		2.000	2.000
3	Desarrollo de propuestas de proyecto	Central									
4	Identificación de donantes potenciales, comunicación con ellos en relación a nuevas propuestas y/o informarles sobre proyectos en curso/finalizados	Central									
5	Buscar asociación con el sector privado incluyendo el desarrollo de una estrategia como parte del Programa Campeón.	Alta									
<b>PROMOCIÓN DE TEMAS DE LA CMS EN EL SISTEMA DE LA ONU</b>											
	<i>Participación en reuniones de / con por ej.:</i>										
6	Grupo de Enlace sobre la diversidad biológica (BLG por sus siglas en inglés)	Alta									
7	Grupo de gestión temática y grupo de gestión internacional (EMG e IMG por sus siglas en inglés) sobre biodiversidad	Baja									
8	Grupo Estratégico PNUMA 2015 y post 2015 del proceso sostenible de desarrollo de metas	Media									
9	Reuniones del Grupo de gestión de AAM PNUMA	Media									

10	Participación en el Fórum de ENBPAs (PNUMA, PNUD, CBD) para entregar información de parte de la Familia de la CMS.	Alta										
11	Programa global sobre océanos (PGO)	Media										
12	Puntos focales de los AAMs PNUMA	Alta										
<b>REFORZAR LA COLABORACIÓN EXISTENTE CON LAS AAMs</b>												
13	Coordinación y supervisión de la implementación de los planes de trabajo en conjunto con CBD, Ramsar y CITES	Alta										
14	Reforzar la colaboración con UNESCO-WHC, UNFCC, UNCCD y IWC	Media										
15	Mantención de la colaboración con otras AAM por ej. la Convención de Berna, la Convención de Cartagena, etc.	Baja										
<b>REFORZAR LA COLABORACIÓN EXISTENTE CON LAS OIGs Y LA SOCIEDAD CIVIL</b>												
16	Reforzamiento de las relaciones con por ej. UE, SPREP, UICN y la Sociedad Civil, según corresponda	Media										
<b>PARTICIPACIÓN EN LAS NUEVAS COOPERACIONES ESTRATEGICAS</b>												
17	Continuar la cooperación con IRENA basados en los resultados del proyecto en conjunto.	Alta										
18	Buscar intereses en común y actividades con WWF con respecto al acuerdo de colaboración	Alta										
19	Explorar un posible compromiso de GEF, UNDP, Banco Mundial y otros en la implementación de la CMS.	Media										
<b>REFORZAR LA PRESENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN REGIONAL DE LA CMS</b>												



20	Creación de consciencia y visibilidad de la CMS y/o la Familia de la CMS, aumentar la colaboración y redes y movilizar el apoyo a la implementación de la CMS en América del Norte y el Pacífico.	Alta		45.000	45.000		45.000	45.000		45.000	45.000
20.1	Coordinador Regional de África para actividades de sensibilización, creación de asociaciones, movilización de recursos y reclutamiento de nuevas Partes para mejorar la visibilidad y la implementación general de la Convención en la región de África.	Alta		50.000	100.000		51.000	102.000		52.000	104.000
20.2	Coordinador Regional del Hemisferio Occidental para actividades de sensibilización, creación de asociaciones, movilización de recursos y reclutamiento de nuevas Partes para mejorar la visibilidad y la implementación general de la Convención en la región de Latinoamérica y el Caribe.	Alta		50.000	100.000		100.000	102.000		52.000	104.000
20.3	Coordinador Regional del Pacífico para actividades de sensibilización, creación de asociaciones, movilización de recursos y reclutamiento de nuevas Partes para mejorar la visibilidad y la implementación general de la Convención en la región del Pacífico.	Alta		50.000	100.000		51.000	102.000		52.000	104.000
	<b>EMBAJADORES DE LA CMS</b>										
21	Continuar la comunicación con los embajadores de la CMS para expandir sus programas para apoyar a la CMS e identificar nuevos embajadores según corresponda.	Media		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
	Total			232.000	382.000		235.000	388.000		213.000	369.000
	Costes de personal: D-1 (0.1), P-5 (0.12); P-4 (0.35), P-2 (0.9); G-4/5 (0.05)		159.898		159.898	163.096		163.096	166.357		166.357
	<b>Suma total</b>		<b>159.898</b>	<b>232.000</b>	<b>541.898</b>	<b>163.096</b>	<b>235.000</b>	<b>551.096</b>	<b>166.357</b>	<b>213.000</b>	<b>535.357</b>

**INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
			Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
	<b>ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>										
1	Desarrollo de una estrategia de comunicación común para AEWA y la CMS; el primer paso hacia una amplia estrategia de la Familia de la CMS.	Central		25.000	25.000		25.000	25.000			
	Organizar talleres para desarrollar y discutir la estrategia	Central		50.000	50.000		50.000	50.000			
	Desarrollo de un sello común para la Familia de la CMS	Medio					40.000	40.000		40.000	40.000
	<b>COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONSCIENCIA PÚBLICA (CEPA)</b>										
2	Inicio del desarrollo común del Programa AEWA y CMS	Medio									
	Organizar talleres CEPA para asegura el proceso participativo	Medio					50.000	50.000		50.000	50.000
	Desarrollar el Programa CEPA	Medio								80.000	80.000
	Desarrollar un set de herramientas CEPA	Medio					100.000	100.000		100.000	100.000
	<b>HERRAMIENTAS DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA</b>										
3	Mantener y continuar desarrollando el sitio web de la Familia de la CMS	Central	6.500	3.500	10.000	6.500	3.500	10.000	6.500	3.500	10.000
4	Mantener y/o desarrollar otros sitios web como por ejemplo el Día Mundial de las Aves Migratorias	Central		5.000	5.000		5.000	5.000		5.000	5.000

5	Mantener y continuar desarrollando los espacios de trabajo en línea por ej. El Consejo Científico	Central		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
5.1	Oficial de Programas para mantener y continuar desarrollando las herramientas de información electrónica	Central	45.102	51.000	96.102	46.004	52.000	98.004	46.924	53.000	99.924
	<b>CAMPAÑAS</b>										
6	Organizar campañas por ej. El Día Mundial de las Aves Migratorias, El Día Mundial de la Vida Silvestre, etc.	Alta		35.000	35.000		35.000	35.000		35.000	35.000
	<b>PRENSA Y MEDIOS</b>										
7	Redacción de comunicados de prensa, artículos de opinión, artículos, etc. incluyendo respuestas a las preguntas de los medios	Central									
8	Promover el uso de los medios sociales para aumentar la visibilidad de la Familia de la CMS	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000		50.000	50.000
9	Mejorar el uso de la multimedia	Media		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000	10.000
	<b>PUBLICACIONES</b>										
10	Organizar y supervisor la impresión de publicaciones	Central		20.000	20.000		20.000	20.000		20.000	20.000
	<b>MANEJO DE INFORMACIÓN</b>										
11	Analizar y sintetizar los Informes Nacionales	Central								50.000	50.000
12	Continuar el desarrollo y la mantención del Sistema de Informe en línea, incluyendo las herramientas analíticas.	Alta		50.000	50.000		50.000	50.000	50.000		50.000
13	Manejo de mensajes electrónicos de entrada y salida y mantener la base de datos actualizada	Central									
	<b>Total</b>		<b>51.602</b>	<b>309.500</b>	<b>361.102</b>	<b>52.504</b>	<b>500.500</b>	<b>553.004</b>	<b>53.424</b>	<b>506.500</b>	<b>559.924</b>

	Costes de personal: D-1(0.2), P-5 (0.05), P-4 (0.11), P-2 (0.04), G-7 (0.85), G-4 (0.5)		164.743		164.743	168.037		168.037	171.398		171.398
	Suma total		216.345	309.500	525.845	220.541	500.500	721.041	224.822	506.500	731.322

Por favor tome nota que el tiempo del personal de AEWA no ha sido incluido en los costes del personal.

	<b>ESCENARIO 2</b>										
15	Administrador de Programa 25 %					29.784		29.784	30.380		30.380
16	Análisis de Informes Nacionales								50.000		50.000
17	Actividades de comunicación y de divulgación		5.800		5.800						

	<b>ESCENARIO 3</b>										
18	Actividades de comunicación y divulgación		10.000		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000

**CREACIÓN DE CAPACIDAD**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Financiación total	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
			Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
	<b>CREACIÓN DE CAPACIDAD</b>										
1	Implementación de la Estrategia de Creación de Capacidad 2015-2017 identificando necesidades específicas, entrenando a instructores, desarrollando materiales y organizando talleres de creación de capacidad en particular en África, Asia, Latino América y el Pacífico, etc.	Central		200.000	200.000		150.000	150.000		150.000	150.000
2	Incentivar el uso de la E-community para incrementar la comunicación entre Puntos Focales Nacionales	Central									
3	Evaluar la utilidad de la herramienta de creación de capacidad existente por ej. el Manual de Puntos Focales Nacionales, etc.	Alta									
4	<b>REUNIONES REGIONALES</b>										
	Organizar y prestar servicios a la reunión preparatoria para la COP12 en África, Asia, América Latina y el Pacífico.	Alta					100.000	100.000		100.000	100.000
	<b>RECLUTAMIENTO DE NUEVAS PARTES</b>										
5	Desarrollo de una estrategia para reclutar nuevas Partes.	Central									
6	Comunicación con los Estados de Distribución que no son Partes para entregarles la información necesaria para que hagan una decisión informada de unirse	Central									

	a la CMS y/o uno o más de sus instrumentos.										
	Asistir a los países para acceder a la CMS.	Central		30.000	30.000		30.000	30.000		30.000	30.000
	<b>Total</b>			<b>230.000</b>	<b>230.000</b>		<b>280.000</b>	<b>280.000</b>		<b>280.000</b>	<b>280.000</b>
	Costes de personal: D-1(0.1), P-5(0.05), P-4(0.74), P-2 (0.06), G-4 (0.4)		162.509		162.509	165.759		165.759	169.074		169.074
	<b>Suma total</b>		<b>162.509</b>	<b>230.000</b>	<b>392.509</b>	<b>165.759</b>	<b>280.000</b>	<b>445.759</b>	<b>169.074</b>	<b>280.000</b>	<b>449.074</b>
	<b>ESCENARIO 2</b>										
7	Actividades de Creación de Capacidades		5.000		5.000	5.000		5.000	5.000		5.000
	<b>ESCENARIO 3</b>										
8	Actividades de Creación de Capacidades		5.800		5.800	5.800		5.800	5.800		5.800

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES Y OTRAS REUNIONES DE LA CMS**

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
			Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
	<i>Prestar servicios y organizar (logísticamente como sustantivamente) las reuniones de los siguientes órganos:</i>										
1	La 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes (incluyendo el reclutamiento de un Oficial de Conferencias, apoyo a los delegados financiados, contrato de ENB y la organización del Segmento de Alto Nivel).	Central							342.771	500.000	842.771
2	El Comité Permanente incluyendo la mantención de un contacto regular	Central	21.649		21.649	22.082		22.082			
3	El Consejo Científico incluyendo la mantención de un contacto regular	Central	50.408	10.000	60.408	50.408	10.000	60.408		60.000	60.000
4	Prestación de servicios y organización (logísticamente) de cualquier otra reunión de la CMS, por ejemplo; la Reunión de los Signatarios de los MdE, Reunión de las Partes sobre el Acuerdo Gorila, Talleres, etc.	Central									
	Total		72.057	10.000	82.057	72.490	10.000	82.490	342.771	560.000	902.771
	Costes de personal: D1 (0.17), P5 (0.25), P4 (0.8), P2 (0.45) and GS 6/7 (0.3); GS 4/5 (2.5)		409.832		409.832	418.028		418.028	426.388		426.388
	<b>Suma total</b>		<b>481.889</b>	<b>10.000</b>	<b>491.889</b>	<b>490.518</b>	<b>10.000</b>	<b>500.518</b>	<b>769.159</b>	<b>560.000</b>	<b>1.329.159</b>

## COSTES DE OPERATIVOS

Actividad No.	Actividades	Rango de prioridad	2015			2016			2017		
			Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
			Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntarias	
1	Servicios contractuales (traducciones, etc.).	Central	70.000	15.000	85.000	70.000	15.000	85.000	88.400	20.000	108.400
2	Viajes de la Secretaría	Central	66.300	15.000	81.300	66.300	15.000	81.300	63.700	10.000	73.700
3	Desarrollo del personal (formación/retiros)	Central	15.400		15.400	10.000		10.000	10.000		10.000
	Material de oficina		5.500		5.500	5.800		5.800	5.800		
4	Adquisición de equipo no fungible	Central	10.000	15.000	25.000	10.500	15.000	25.500	10.500	15.000	25.500
5	Servicios de Tecnología de Información	Central	70.000		70.000	70.000		70.000	70.000		70.000
6	Producción de información y documentos	Central	12.000	15.000	27.000	12.000	15.000	27.000	12.500	60.000	72.500
	Servicios de ofimática (arrendamiento de impresora, hosting, etc)		10.000		10.000	10.000		10.000	10.000		10.000
7	Servicios de comunicación y mensajería	Central	19.900		16.900	17.100		17.100	17.500		17.500
8	Gastos misceláneos y de hospitalidad	Central	3.553		3.553	3.742		3.742	3.738		3.738
	Total		279.653	60.000	339.653	275.442	60.000	335.442	292.138	105.000	391.338
	Costes de personal										
	<b>Suma total</b>		<b>279.653</b>	<b>60.000</b>	<b>339.653</b>	<b>257.442</b>	<b>60.000</b>	<b>335.442</b>	<b>292.138</b>	<b>105.000</b>	<b>391.338</b>



## RESUMEN DE LOS COSTES TOTALES

Actividades	2015			2016			2017		
	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación	Fuente de financiación		Total financiación
	Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria		Central	Contrib. voluntaria	
Dirección y Gestión Ejecutiva	258.204		258.204	212.368		212.368	216.615		216.615
Plan Estratégico	37.551	40.000	77.551	38.002	40.000	78.002	38.462	40.000	78.462
Apoyo a la ejecución	506.216	2.406.000	2.912.216	515.932	2.572.000	3.087.932	525.842	1.738.000	2.263.842
Prestación de Servicios a los órganos gubernamentales y otras reuniones	481.889	10.000	491.889	490.518	10.000	500.518	769.159	560.000	1.329.159
Movilización de recursos y asuntos interinstitucionales	159.898	232.000	541.898	163.096	235.000	551.096	166.357	213.000	535.357
Información, comunicación y difusión	216.345	309.500	525.845	220.541	500.500	721.041	224.822	506.500	731.322
Creación de capacidad	162.509	230.000	392.509	165.759	280.000	445.759	169.074	280.000	449.074
Costes operativos	279.653	60.000	339.653	275.442	60.000	335.442	292.138	105.000	391.338
<b>Total</b>	<b>2.102.265</b>	<b>3.287.500</b>	<b>5.539.765</b>	<b>2.081.658</b>	<b>3.697.500</b>	<b>5.932.158</b>	<b>2.402.469</b>	<b>3.442.500</b>	<b>5.995.169</b>
Costes de apoyo a programas	273.294	427.375	720.169	270.616	480.675	771.181	312.321	447.525	779.372
<b>Suma total</b>	<b>2.375.559</b>	<b>3.714.875</b>	<b>6.259.934</b>	<b>2.352.274</b>	<b>4.178.175</b>	<b>6.703.339</b>	<b>2.714.790</b>	<b>3.890.025</b>	<b>6.774.541</b>

Nótese que las cifras presentadas aquí difieren ligeramente de aquellas del presupuesto propuesto debido al hecho de que han sido redondeadas.